



Ciudad de la Costa, 2 de diciembre de 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 486/2021 ACTA N° 39/2021

VISTO: La Resolución N° 080/2020 del Gobierno Municipal, de llevar a cabo un trabajo en conjunto en el marco del artículo 3 de la declaración universal de los DDHH, "defensa personal un derecho humano entre la Escuela Uruguaya de Karate Jitsu y el Municipio.

CONSIDERANDO I: Que se entiende necesario retomar la iniciativa.

CONSIDERANDO II: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 39 de fecha 2 de diciembre de 2021 este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA

RESUELVE:

1- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 080/2020 DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA INICIATIVA DE LA ESCUELA URUGUAYA KARATE JITSU, DE TRABAJO EN CONJUNTO EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 3 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DDHH, "DEFENSA PERSONAL UN DERECHO HUMANO" Y AUTORIZAR EL USO DEL HALL DEL CENTRO CÍVICO SEGÚN DISPONIBILIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE CLASE DE DEFENSA PERSONAL EN FORMA HONORARIA POR PARTE DE LA ESCUELA URUGUAYA KARATE JITSU, CON FUNCIONARIOS Y VECINOS.

3- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

4- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHÍVESE.-



ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Stella Viel
ALCALDESA(i)
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Beatriz Balpa
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Virginia Puyares
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Alvaro Fervere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA